LOS SUSCRITOS, SECRETARIO DE GOBIERNO Y GENERAL Y EL COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) DE EL ESPINAL- TOLIMA

CERTIFICAN:

Que **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL TOLIMA**, viene cumpliendo con la ejecución del convenio No. 157 de fecha 29 de febrero de 2024, y su adición 001, cuyo objeto es el de **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL ESPINAL – TOLIMA, PARA ASEGURAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESCENCIAL DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1575 DE 2012 DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO COMO ENTE TERRITORIAL.**

Se expide en el Municipio de El Espinal – Tolima, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024.

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General
Supervisor

JESUS ANTONIO CANIZALES OLIVARES.
Coordinador CMGRD
Apoyo a la Supervisión

Proyecto: Jesus Antonio Canizales O

Scanned with CamScanner